



Sistema de Gestión Integrado		Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 1 de 6	

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON FUNCIONARIO PÚBLICO

PREVENCIÓN DE DELITOS

INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRAN LIMITADA

	Revisado por:	Revisado por:	Elaborado por:	Aprobado por:
Firma				
Nombre	Francisco Aguilera Saavedra	Carmin Castillo Varas	José Asbun González	Sergio Quilodrán Muñoz
Cargo	Jefe Departamento Prevención de Riesgos	Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Corporativos	Encargado de Prevención del Delito	Gerente General
Fecha	29-08-2024	29-08-2024	29-07-2024	29-08-2024

Sistema de Gestión Integrado		Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 2 de 6	

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es definir la mejor práctica para la interacción con funcionarios públicos nacionales o extranjeros, asegurando que las relaciones de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** con estos funcionarios se lleve a cabo bajo un estándar de comportamiento y con estricto cumplimiento del Modelo de Prevención del Delitos.

2. ALCANCE

Las presentes directrices serán aplicables a todos los trabajadores de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** que, dadas las características de sus funciones, deban relacionarse con funcionarios públicos.

3. DEFINICIONES

- a. Funcionario Público: Es cualquier persona que desempeñe un cargo o función pública, sea en la Administración Central o en instituciones o empresas semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado o dependientes de él, aunque no sean del nombramiento del Presidente de la República ni reciban sueldos del Estado
- b. Persona Influyente: Se aplica a la persona que tiene influencia o poder, y que eventualmente pudiera ejercerlo en beneficio de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.**
- c. Personas Expuestas Políticamente: Se aplica a las personas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en un país. Las categorías de Personas Expuestas Políticamente nacionales incluyen al Presidente de la República, Ministros, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Consejeros Regionales (CORE), Alcaldes, Jefes Superiores de Servicio, Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Fiscal Nacional y Fiscales Regionales, el Contralor General de la República, los Consejeros del Banco Central y del Consejo de Defensa del Estado, entre otros, además de sus cónyuges, parientes hasta en segundo grado de consanguinidad y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

4. RESPONSABLES

Será responsable de asegurar la correcta custodia de la información que reciba conforme a este protocolo, el Encargado de Prevención de Delitos, por un período de 5 años. Si lo estimare necesario, también podrá guardar por el mismo período, todo o parte de la información que reciba en formato físico o electrónico. También será responsable de velar por el adecuado cumplimiento de las presentes directrices.

Sistema de Gestión Integrado		Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 3 de 6	

También serán responsables los colaboradores de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.**, quienes tendrán la obligación de custodiar la información relacionada al relacionamiento con funcionarios públicos, entregando dicha información, cuando sea requerida por el Encargado de Prevención de Delitos. También serán responsables de velar por el adecuado cumplimiento de las presentes directrices.

5. DISPOSICIONES CUANDO HAY INTERACCIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- Se exige que todos los trabajadores, incluyendo Gerencia y Subgerencias, se comporten con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de la imagen y reputación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.**
- **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** incentiva y exige a sus trabajadores el respeto irrestricto a los organismos de la Administración Pública Nacional e Internacional, sancionando cualquier gestión que no se enmarque dentro de los procesos formales lícitos, en la obtención de los permisos y autorizaciones que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades.
- **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA** delegará en la Gerencia, Subgerencias y/o Jefatura de cada área, y siempre en conjunto con otro colaborador, la atención de los personeros de la Administración Pública Nacional e Internacional, para efectos de reuniones con organismos de la Administración Pública, fiscalizaciones, relacionamiento con organismos públicos dada la naturaleza de la actividad de la Corporación de Capacitación de la Construcción.

6. LINEAMIENTOS

➤ **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** prohíbe las siguientes prácticas:

- Intentar inducir a un funcionario público, nacional o extranjero, a realizar un acto ilegal o no ético, o para que omita o deje de hacer un acto que es propio de su función.
- Ofrecer, dar y aceptar algo de valor de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, por cualquier medio, con el fin de obtener negocios o beneficios para la empresa.
- Pagar a un proveedor o prestador de servicios cuando se tenga razones para sospechar, que todo o parte del pago puede ser canalizado a un funcionario público nacional o extranjero a fin de obtener un beneficio para sí o para la empresa.
- Suministrar regalos, invitaciones u otras ventajas cuando sepa o suponga que al funcionario público no se le permitiría, bajo las regulaciones de la entidad a la que pertenece, aceptar el regalo o la invitación.
- Hacer cualquier cosa para inducir, ayudar o permitir que otro viole estas reglas.
- Ignorar, o dejar de reportar cualquier sospecha de un cohecho o incumplimiento al Modelo de Prevención de Delitos.

Sistema de Gestión Integrado	Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 4 de 6

- Ante la necesidad de una reunión con un funcionario público nacional o extranjero, o de una fiscalización, es necesario tener presente lo siguiente:
 - Las reuniones con funcionarios públicos nacionales o extranjeros, en la medida de lo posible, se deberán realizar en las oficinas de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** y/o de la institución pública a la cual pertenezca el funcionario. Además, de realizarse en horarios y días laborales.
 - En los casos pertinentes, se debe seguir la ley del Lobby y/o Ley de Transparencias.
 - Toda reunión/fiscalización que deba sostenerse con un funcionario público nacional o extranjero deberá en la medida que ello fuere posible, ser realizada con la asistencia o conocimiento mínimo de dos trabajadores de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.**
 - Se deberá siempre informar al superior directo de la existencia de la reunión/fiscalización con el funcionario público nacional o extranjero, informando a éste los temas a tratar y el lugar fijado para tal reunión.
 - Cuando lo amerite, por el alcance y complejidad de las materias a tratar, dejar una minuta (acta de fiscalización) con los temas tratados en la reunión.
 - En caso de existir dudas, consultar al Encargado de Prevención de Delitos, quien orientará sobre directrices de cómo comportarse y definirá la conveniencia o procedencia de la situación sometida a su conocimiento.

- Ante la presencia de parentesco con un funcionario público nacional o extranjero, es necesario tener presente:
 - Los trabajadores que tengan parentesco con funcionario público con el cual deban interactuar por razones del cargo, deben informarlo al Encargado de Prevención de Delitos y en caso de ser necesario, firmar la Declaración de Relación con funcionario Público.

- El presente protocolo es aplicable a todas las reuniones o actividades que deben ser registradas según la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

7. VIGENCIA

Las presentes directrices tendrán vigencia indefinida y serán dadas a conocer a todos los trabajadores de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.** mediante su incorporación en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en los contratos respectivos, capacitaciones y actividades específicas de difusión.



Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda.

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.

Sistema de Gestión Integrado		Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 5 de 6	



Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda.

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILODRÁN LTDA.

Sistema de Gestión Integrado		Revisión N°	01
Referencia	PIALSVT- SGI- 01	Página 6 de 6	